



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00235-00

En la presente demanda ejecutiva laboral de doble instancia, propuesta por la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., contra la sociedad INDUSTRIAL DE PANTALONES LTDA., EN LIQUIDACION, representadas legalmente por los señores Elizabeth Mira Hernández y Javier Mejía Monsalve, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, previo a resolver sobre la procedencia del emplazamiento de la sociedad demandada, se requiere a la apoderada judicial para realizar el trámite tendiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, es decir, mediante el envío de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago, como mensaje de datos, a la dirección electrónica anunciada para efectos de notificación judicial en el certificado de existencia y representación legal de la accionada.

Requerida, igualmente la parte ejecutante, para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ejecutada actualizado, por cuanto el que obra en el expediente data del 23 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 144 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de diciembre
de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 